



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00535369- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2019-572-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Administración y Tecnologías de la Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias) y de las RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Establecer desde el 14 de marzo de 2022 al 4 de abril de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Administración y Tecnologías de la Información y en la siguiente asignatura:

Área: Administración General

Orientación: Principios y Teorías de la Administración

Asignación Principal: Introducción a la Administración

Cargos: Un (1) Profesor Ayudante A

Dedicación: Exclusiva

Tres (3) Profesor Ayudante A

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado:

Titulares: Lic. Marcela Beatriz Cassutti

Esp. Juan Nicolás Sánchez

Dra. Nélide del Carmen Castellano

Suplentes: Esp. Carlos Alberto Norry

Mgtr. Shirley del Carmen Saunders

Dr. Gerardo Oscar Heckmann

Observadores Alumnos:

Titular: Luis Manuel Davalos DNI N° 37.645.161
Suplente: Martín Nicolás Di Dio Elías DNI N° 39.306.090

Art. 2°.- En virtud de que el presente concurso se enmarca en lo dispuesto por RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE y debe garantizar el perfil docente-investigador, para postularse a los cargos los/as candidatos/as deberán cumplir al menos dos de los siguientes tres requisitos mínimos, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente:

1. Estar categorizado en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU o en su defecto haber sido integrante al menos durante dos años de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología, nacionales o internacionales, habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole).
2. Ser autor o coautor de al menos una ponencia en Congreso Científico o de artículo en revista científica indexada (según los criterios de la OHCD N° 551/2018), en los últimos 5 años.
3. Contar con título de posgrado o acreditar estar cursando una carrera de posgrado (especialización, maestría, doctorado) en curso.

El/la postulante deberá presentar un Plan de trabajo por escrito en ocasión de celebrarse la prueba de oposición con el Jurado, en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, producción científica esperada y formación de recursos humanos para la investigación.

Art. 3°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.